



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

S A L I D A	Junta de Andalucía JUNTA DE ANDALUCÍA C. AGRICUL., GANAD., PESCA Y D.S.	
	2021130000002068 - 29/01/2021	
	Registro Auxiliar SV. SANIDAD VEGETAL	SEVILLA

R E C E P C I O N	Junta de Andalucía JUNTA DE ANDALUCÍA D.T.AGRIC.,GAN.,PESCA - SE	
	2021131800001420 - 29/01/2021	
	Registro Auxiliar D.T.AGRIC.,GAN.,PESCA - SE	Hora 08:03:02

Fecha: la de la firma
 Ref.: MFG/SV
 Asunto: Autorización provisional
 PI varios cultivos

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Los productos formulados a base de 1,3 Dicloropropeno se han venido utilizando en sustitución del bromuro de metilo como desinfectante de suelo de diversos cultivos.

El 7 de enero de 2021 el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación ha procedido a autorizar excepcionalmente el uso y la comercialización de productos fitosanitarios formulados a base de 1,3 Dicloropropeno para su uso en la desinfección de suelos en los cultivos de tomate, vid, pimiento, melón, sandía, pepino, calabacín, calabaza, berenjena, judía, zanahoria, puerro, rábano, boniato, patata, ornamentales, fresa, frambuesa, mora, cultivos ornamentales, flora cortada y tabaco.

En base a ello, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente para los siguientes periodos, la utilización de los productos formulados a base de 1,3 Dicloropropeno para su uso en desinfección de suelos previo al trasplante o plantación dentro de la estrategia de Control Integrado de los Reglamentos Específicos de Producción Integrada que se detallan a continuación:

1º. Reglamento Especifico de PI de cultivos hortícolas protegidos: para todos los cultivos, en dos periodos:

- * Primer periodo: desde 15 de febrero a 15 de marzo de 2021
- * Segundo periodo: desde 15 de mayo a 13 de agosto de 2021

2º Reglamento Especifico de PI de patata, en el periodo entre el 1 de julio y 30 de septiembre de 2021

3º Reglamento Especifico de PI de vid, en dos periodos:

- * Primer periodo: desde 19 al 31 de enero de 2021
- * Segundo periodo: desde 16 de septiembre a 31 de diciembre de 2021

Reglamento Especifico de PI de fresa, en 5 periodos:



Tabladilla, s/nº
41071 – SEVILLA Tif. 955032167

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	28/01/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu699PFIRMAHEX6Wtp27RJ0cDqA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA C. AGRICUL., GANAD., PESCA Y D.S.	
	2021130000002068 - 29/01/2021	
	Registro Auxiliar SV. SANIDAD VEGETAL	SEVILLA
	SEVILLA	

- * Primer periodo: desde 1 al 25 de abril de 2021
- * Segundo periodo: desde 1 al 25 de mayo de 2021
- * Tercer periodo: desde el 1 al 30 de julio de 2021
- * Cuarto periodo: desde el 1 al 30 de agosto de 2021
- * Quinto periodo: desde el 1 al 10 de septiembre de 2021

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA D.T.AGRIC.,GAN.,PESCA - SE	
	2021131800001420 - 29/01/2021	
	Registro Auxiliar D.T.AGRIC.,GAN.,PESCA - SE	Hora 08:03:02
	SEVILLA	

5°. Reglamento Específico de PI de frambuesa y mora, en nueve periodos:

- * Primer periodo: desde 1 al 20 de marzo de 2021
- * Segundo periodo: desde 1 al 15 de abril de 2021
- * Tercer periodo: desde el 1 al 15 de mayo de 2021
- * Cuarto periodo: desde el 1 al 19 de junio de 2021
- * Quinto periodo: desde el 5 al 15 de julio de 2021
- * Sexto periodo: desde el 1 al 10 de agosto de 2021
- * Séptimo periodo: desde el 1 al 10 de septiembre de 2021
- * Octavo periodo: desde el 20 al 31 de octubre de 2021
- * Noveno periodo: desde el 1 al 8 de noviembre de 2021

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en las correspondientes hojas de Registros y en el anexo de la Resolución de 7 de enero de 2021 que se adjunta a este escrito.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Manuel Gómez Galera

